



16 de Enero de 2017

C. MA DEL CARMEN LARIOS MURGUIA EL CABALLITO BLVD. MIGUEL DE LA MADRID KM. 10.2, COL. PLAYA AZUL, C.P. 28218 EN MANZANILLO, COLIMA TELEFONO: 314-33 472 45

e-mail: sgolf 22@hotmail.com

Con fundamento en los artículos No. 26,42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y Material Normativo Vigentes, nos permitimos invitar a usted a participar en el procedimiento de contratación No. IA-009J3B001-E1-2017, para la: "CONTRATACION DEL SERVICIO DE COMEDOR PARA EL PERSONAL DE LA API MANZANILLO"

Bajo la modalidad de invitación a cuando menos tres personas. Para tal efecto hemos de agradecerle cumplir y tomar en cuenta los requisitos siguientes:

- -Remitir a esta entidad, Oficio de aceptación.
- -Las bases se publicaron el día en curso, 16 de Enero de 2017 en el sistema Compranet y una copia de la misma se encuentra en los estrados de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo S.A. de C.V. para su consulta.
- -La **junta de aclaraciones** se llevara a cabo el día 24 de Enero del 2017 a las 11:00 horas conforme lo establecido en el artículo 33 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.
- -El acto de **presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas** será el día 31 de Enero del 2017 a las 11:00 horas, en la sala de licitaciones de esta empresa, de acuerdo al artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.
- -El acto del fallo será el día 7 de Febrero del 2017 a las 11:00 horas., en la sala de licitaciones de esta empresa.
- -Ninguna de las condiciones establecidas en la CONVOCATORIA, así como en la propuesta, que en su caso presente, podrá ser negociable.
- -El servicio será proporcionado en la API Manzanillo de conformidad al (Anexo 1) de las presentes bases, supervisado y aceptado por la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos, Subgerencia de Administración Adscrito a la Gerencia de Administración y Finanzas y responsables de la vigilancia de este servicio.
- -No se otorgará anticipo.
- -No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

Sin más por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Rogelio Rodriguez Perez

Jefe del Departamento de Recursos Materiales

C.c.p.- Lic. Javier Sánchez de la Barquera Ariza.-Gerente de Administración y Finanzas de Api Manzanillo S.A DE C.V.

Lic. Gustavo Moreno Marín. - Subgerente de Administración de Api Manzanillo S.A DE C.V.